

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nomenclatura de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
1.	Lucha Libre - The Crash-	12-feb-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 29 de enero de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, Regidor del Partido Movimiento Ciudadano.	Oficio número COEBC 2016 de enero de 2016 mediante el cual se designa al C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz como Coordinador de la Comisión Operativa Municipal en el Municipio de Tijuana para que a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 haga cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos, así como las determinaciones de los órganos de dirección del partido, y firmado por el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del partido Movimiento Ciudadano en Baja California	Escrito de fecha 29 de enero de 2016, dirigido al Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, mediante el cual se le dio aviso de que el partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de lucha libre el 12 de febrero de 2016, y signado por el Secretario de Finanzas del partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Coordinador Municipal el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. Ignacio Ríos de la O (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por el C. Ignacio Ríos de la O y/o Plasma Diseño de Stands S de R.L. de C.V. y la persona moral Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, Baja California.	Oficio PE-1225/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, en su carácter de Presidente del Partido, así como al C. Ignacio Ríos de la O; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 2510, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1225/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$20,035.10	Lucha Libre - The Crash- llevada acabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado acabo el 12 de febrero de 2016	Celebrado en el Auditorio Municipal Fausto Gutiérrez Moreno

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nomenclatura de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
2.	Festival a Mamá con los grupos Gigante de América (Bronco), Los Yonic's, Los Caminantes.	07-may-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 07 de mayo de 2016, dirigido al Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el Secretario de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano.	Escrito del 01 de enero de 2016 mediante el cual se designa al C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz como Coordinador de la Comisión Operativa Municipal en el Municipio de Tijuana para que a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 haga cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos, así como las determinaciones de los órganos de dirección del partido, y firmado por el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del partido Movimiento Ciudadano en Baja California	Sin documento	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Coordinador Municipal el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. Juan Manuel Galaz Félix (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por los CC. Juan Manuel Galaz Félix y la persona moral Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana	Oficio PE-1419/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, en su carácter de Coordinador de la Comisión Operativa Municipal en el municipio de Tijuana de dicho partido, así como a los CC. Juan Manuel Galaz Felix, César Herrera Garza y Artemio Berdeja López; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 2858, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1419/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$36,979.00	Festival a Mamá con los grupos Gigante de América (Bronco), Los Yonic's, Los Caminantes, llevado acabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado acabo el 07 de mayo de 2016	Celebrado en el Estacionamiento del Parque Morelos

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nomenclatura de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
3.	Lucha Libre Profesional	27-may-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 12 de mayo de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Regidor del Partido Movimiento Ciudadano.	Escrito del 01 de enero de 2016 mediante el cual se designa al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz como Coordinador de la Comisión Operativa Municipal en el Municipio de Tijuana para que a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 haga cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos, así como las determinaciones de los órganos de dirección del partido, y firmado por el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del partido Movimiento Ciudadano en Baja California	Escrito de fecha 12 de mayo de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de lucha libre profesional el 27 de mayo de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Regidor del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, la C. Yida Rico García (Promotora). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Comodato firmado por la C. Yida Rico García y la persona moral Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, Baja California.	Oficio PE-1484/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, así como al C. Mario Fuentes; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 2945, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1484/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$4,005.50.	Lucha Libre Profesional, llevada a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 27 de mayo de 2016	Celebrado en el Auditorio Municipal Fausto Gutiérrez Moreno

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nomenclatura de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
4.	Franco de Vita	21-may-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 12 de mayo de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, Regidor del Partido Movimiento Ciudadano.	Escrito del 01 de enero de 2016 mediante el cual se designa al C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz como Coordinador de la Comisión Operativa Municipal en el Municipio de Tijuana para que a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 hiciera cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos, así como las determinaciones de los órganos de dirección del partido, y firmado por el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del partido Movimiento Ciudadano en Baja California	Escrito de fecha 12 de mayo de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de Franco de Vita el 21 de mayo de 2016, y firmado por el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, Regidor del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. Eduardo Miranda Sánchez (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Sin documento	Oficio PE-1482/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, así como al C. Eduardo Miranda Sánchez; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 2919, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1482/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$19,965.00.	Concierto de Franco de Vita, llevado a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 21 de mayo de 2016	Celebrado en el Auditorio El Trompo del Museo Interactivo Tijuana

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nomenclatura de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
5.	J Balvin	20-may-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 12 de mayo de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Regidor del Partido Movimiento Ciudadano.	Escrito del 01 de enero de 2016 mediante el cual se designa al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz como Coordinador de la Comisión Operativa Municipal en el Municipio de Tijuana para que a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 haga cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos, así como las determinaciones de los órganos de dirección del partido, y firmado por el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del partido Movimiento Ciudadano en Baja California	Escrito de fecha 12 de mayo de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de J Balvin el 20 de mayo de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Regidor del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. René Fernández Ruiz (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Sin documento	Oficio PE-1483/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, así como al C. René Fernández Ruiz; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 2912, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1483/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$19,490.00.	Concierto de J Balvin, llevado acabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se excenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado acabo el 20 de mayo de 2016	Celebrado en la Plaza de Toros Monumental de Playas de Tijuana

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nomenclatura de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
6.	C-Kan	04-jun-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 26 de mayo de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Regidor del Partido Movimiento Ciudadano.	Escrito del 01 de enero de 2016 mediante el cual se designa al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz como Coordinador de la Comisión Operativa Municipal en el Municipio de Tijuana para que a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 haga cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos, así como las determinaciones de los órganos de dirección del partido, y firmado por el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del partido Movimiento Ciudadano en Baja California	Escrito de fecha 26 de mayo de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, mediante el cual se le dio aviso de que el partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de C-Kan el 04 de junio de 2016, y signado por el partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. Raúl Palacios Sosa (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por el C. Raúl Palacios Sosa y la persona moral Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, Baja California.	Oficio PE-1512/2016, en el cual se estableció como responsables del evento al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, y al C. Raúl Palacios Sosa; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 2990, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$2,631.75	Concierto de C-Kan, llevado a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 04 de junio de 2016	Celebrado en el Auditorio Municipal Fausto Gutiérrez Moreno

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nomenclatura de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
7.	Lucha Libre Profesional	03-jun-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 26 de mayo de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, Regidor del Partido Movimiento Ciudadano.	Escrito del 01 de enero de 2016 mediante el cual se designa al C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz como Coordinador de la Comisión Operativa Municipal en el Municipio de Tijuana para que a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 haga cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos, así como las determinaciones de los órganos de dirección del partido, y firmado por el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del partido Movimiento Ciudadano en Baja California	Escrito de fecha 12 de mayo de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, mediante el cual se le dio aviso de que el partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de lucha libre profesional el 03 de junio de 2016, y signado por el partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Coordinador Municipal el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. César Karam Quiroz (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por el C. César Karam Quiroz y la persona moral Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, Baja California	Oficio PE-1514/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, así como al C. César Karam; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 2968, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingresos Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$2,880.00	Lucha Libre Profesional, llevada a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 03 de junio de 2016	Celebrado en el Auditorio Municipal Fausto Gutiérrez Moreno

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nomenclatura de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
8.	Adrián Uribe	04-jun-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 26 de mayo de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Regidor del Partido Movimiento Ciudadano.	Escrito del 01 enero de 2016 mediante el cual se designa al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz como Coordinador de la Comisión Operativa Municipal en el Municipio de Tijuana para que a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 haga cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos, así como las determinaciones de los órganos de dirección del partido, y firmado por el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del partido Movimiento Ciudadano en Baja California	Escrito de fecha 26 de mayo de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, mediante el cual se le dio aviso de que el partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de Adrián Uribe el 04 de junio de 2016, y signado por el partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. Alberto García Ibarra, representante de Regional Music, S.A. de C.V. (Representante). Cabe mencionar que en la declaración Novena de dicho contrato, se estableció que el Representante se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Sin documento	Oficio PE-1515/2016, en el cual se estableció como responsables del evento a los CC. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y Alberto García Ibarra; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 2984, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1515/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$4,472.50.	Show de Adrián Uribe, llevado a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 04 de junio 2016	Celebrado en El Foro

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nomenclatura de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
9.	Espuma Party	10-jun-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 31 de mayo de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, Regidor del Partido Movimiento Ciudadano.	Escrito del 01 enero de 2016 mediante el cual se designa al C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz como Coordinador de la Comisión Operativa Municipal en el Municipio de Tijuana para que a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 haga cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos, así como las determinaciones de los órganos de dirección del partido, y firmado por el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del partido Movimiento Ciudadano en Baja California	Escrito de fecha 31 de mayo de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, mediante el cual se le dio aviso de que el partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de Espuma Party el 10 de junio de 2016, y signado por el C. Carlos Heledoro Cuellar, regidor del partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. Germán Alain Moreno Delgado (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por el C. German Alain Moreno Delgado y la persona moral Eventos Tanama, S de R.L. de C.V.	Oficio CORR/282/2016, en el cual se estableció como responsables del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz y firmado por el Director General de Gobierno Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3031, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización CORR/282/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$2,965.00.	Espuma Party, llevada a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el diez de junio de 2016	Celebrado en el Salón Mezzanine

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nomenclatura de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
10.	Espuma Party	09-sep-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 31 de mayo de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, Regidor del Partido Movimiento Ciudadano.	Escrito del 01 enero de 2016 mediante el cual se designa al C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz como Coordinador de la Comisión Operativa Municipal en el Municipio de Tijuana para que a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 haga cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos, así como las determinaciones de los órganos de dirección del partido, y firmado por el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del partido Movimiento Ciudadano en Baja California	Escrito de fecha 31 de mayo de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, mediante el cual se le dio aviso de que el partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de Espuma Party el 10 de junio de 2016, y signado por el C. Carlos Heledoro Cuellar, regidor del partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. Germán Alain Moreno Delgado (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por el C. German Alain Moreno Delgado y la persona moral Eventos Tanama, S de R.L. de C.V.	Oficio CORR/282/2016, en el cual se estableció como responsables del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz y firmado por el Director General de Gobierno Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3555, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización CORR/423/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$1,051.00.	Espuma Party, llevada a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el nueve de septiembre de 2017	Celebrado en el Salón Mezzanine

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
11.	Pelear Vale Todo	11-jun-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 31 de mayo de 2016, dirigido al Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Regidor del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 31 de mayo de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, mediante el cual se le dio aviso de que el partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento Peleas Vales Todo el 11 de junio de 2016, y signado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Regidor del partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. Lester Emilio Madrid Montiel (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Sin documento	Oficio PE-1527/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, así como al C. Lester Emilio Madrid Montiel; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3046, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1527/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$2,995.00	Pelear Vale Todo, llevada a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 11 de junio de 2016	Celebrado en el Domo Tour Explanada frente al Mercado Hidalgo

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nomenclatura de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
12.	Festejando a papá con Invasores de Nuevo León	18-jun-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 25 de mayo de 2016, dirigido al Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Escrito del 01 de enero de 2016 mediante el cual se designa al C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz como Coordinador de la Comisión Operativa Municipal en el Municipio de Tijuana para que a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 haga cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos, así como las determinaciones de los órganos de dirección del partido, y firmado por el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del partido Movimiento Ciudadano en Baja California	Escrito de fecha 25 de mayo de 2016, dirigido al Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, mediante el cual se le dio aviso de que el partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de lucha libre el 18 de julio de 2016, y signado por el Secretario de Finanzas del partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Coordinador Municipal el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. Juan Manuel Galaz Felix (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por el C. Juan Manuel Galaz Félix y la persona moral Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana	Oficio PE-1536/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, en su carácter de Comisionado del Partido, así como al C. Juan Manuel Galaz Félix; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3081, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1536/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$10,876.00	Festejando a papá con Invasores de Nuevo León, llevada a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 18 de junio de 2016	Celebrado en el Palenque del Parque Morelos

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nomenclatura de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
13.	Lucha Libre Profesional	17-jun-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 09 de junio de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, Regidor del Partido Movimiento Ciudadano.	Escrito del 01 de enero de 2016 mediante el cual se designa al C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz como Coordinador de la Comisión Operativa Municipal en el Municipio de Tijuana para que a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 haga cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos, así como las determinaciones de los órganos de dirección del partido, y firmado por el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del partido Movimiento Ciudadano en Baja California	Escrito de fecha 09 de junio de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de lucha libre profesional el 17 de junio de 2016, y firmado por el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, Regidor del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, la C. Yida Rico García (Promotora). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Sin documento	Oficio PE-1552/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, así como a los CC. Yida Rico y/o Jaime Tebillo; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3061, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$4,001.00	Lucha Libre Profesional, llevada a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 17 de junio de 2016	Celebrado en el Auditorio Municipal Fausto Gutiérrez Moreno

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nomenclatura de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
14.	Matisse	18-jun-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 09 de junio de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, Regidor del Partido Movimiento Ciudadano.	Escrito del 01 enero de 2016 mediante el cual se designa al C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz como Coordinador de la Comisión Operativa Municipal en el Municipio de Tijuana para que a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 haga cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos, así como las determinaciones de los órganos de dirección del partido, y firmado por el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del partido Movimiento Ciudadano en Baja California	Sin documento	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, Alldy Bharuch Silva González (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por el C. Alldy Bharuch Silva González y la persona moral El Foro Antiguo Palacio Jaialai	Oficio PE-1553/2016, en el cual se estableció como responsables del evento al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, así como al C. Alldy Bharuch Silva González; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3077, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1553/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$3,002.50	Concierto de Matisse, llevado a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 18 de junio de 2016	Celebrado en El Foro

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nomenclatura de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
15.	Box Profesional	18-jun-16	Sin documento	Escrito del 01 de enero de 2016 mediante el cual se designa al C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz como Coordinador de la Comisión Operativa Municipal en el Municipio de Tijuana para que a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 haga cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos, así como las determinaciones de los órganos de dirección del partido, y firmado por el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del partido Movimiento Ciudadano en Baja California	Escrito de fecha 09 de junio de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, mediante el cual se le dio aviso de que el partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de Box Profesional el 18 de junio de 2016, y signado por el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, Regidor del partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. Fernando Beltrán Rendon (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Sin documento	Oficio PE-1604/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, en su carácter de Presidente del Partido, así como al C. Fernando Beltrán; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3079, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1604/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipales calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$122.50	Box Profesional, llevado a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 18 de junio de 2016	Celebrado en el Auditorio Municipal Fausto Gutiérrez Moreno

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
16.	Fuerza Rock con León Arregui	25-jun-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 09 de junio del 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Regidor del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 09 de junio de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de Fuerza Rock con León Larregui el 25 de junio de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Regidor del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, la C. Francisco Meza Alemán (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Sin documento	Oficio PE-1618/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, así como al C. Francisco Meza Aleman; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3132, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1618/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipales calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$12,545.00.	Concierto Fuerza Rock con León Arregui, llevado a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 25 de junio de 2016	Celebrado en Alamar Centro de Convenciones y Espectáculos

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nomenclatura de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
17.	Magneto y Mercurio	01-jul-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 24 de junio de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, Regidor del Partido Movimiento Ciudadano.	Escrito del 01 de enero de 2016 mediante el cual se designa al C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz como Coordinador de la Comisión Operativa Municipal en el Municipio de Tijuana para que a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 haga cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos, así como las determinaciones de los órganos de dirección del partido, y firmado por el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del partido Movimiento Ciudadano en Baja California	Escrito de fecha 24 de junio de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de Magneto y Mercurio el 01 de julio de 2016, y firmado por el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, Regidor del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. Jesús Vázquez Padilla (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Sin documento	Oficio PE-1641/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, así como al C. Jesús Vázquez Padilla; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3149, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$15,972.50.	Concierto de Magneto y Mercurio, llevado a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el primero de julio de 2016	Celebrado en la Explanada frente al Mercado Hidalgo "Domo Tour"

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nomenclatura de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
18.	Box Profesional	01-jul-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 24 de junio de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, Regidor del Partido Movimiento Ciudadano.	Escrito del 01 de enero de 2016 mediante el cual se designa al C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz como Coordinador de la Comisión Operativa Municipal en el Municipio de Tijuana para que a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 hiciera cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos, así como las determinaciones de los órganos de dirección del partido, y firmado por el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del partido Movimiento Ciudadano en Baja California	Escrito de fecha 24 de junio de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California representado por su Regidor el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. José Guillermo Mayen González (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometió y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. José Guillermo Mayen González (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometió y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Contrato de prestación de servicios firmado por el C. Guillermo Mayen González y la persona moral Plaza Agua Caliente, S.A. de C.V.	Oficio PE-1642/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, así como al C. José Guillermo Mayen González; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3151, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1642/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$1,920.00.	Box Profesional, llevado a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el primero de julio de 2016	Celebrado en el Grand Hotel Tijuana

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
19.	Thunder Under Down	09-jul-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 05 de julio de 2016, dirigido al Recaudador de Rentas del estado de Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Regidor del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Sin documento	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. Ricardo Adolfo Van Pratt Robledo (Representante). Cabe mencionar que en la declaración Novena de dicho contrato, se estableció que el Representante se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por el C. Ricardo Adolfo Van Pratt Robledo y la persona moral El Foro Antiguo Palacio Jaialai	Oficio PE-1662/2016, en el cual se estableció como responsables del evento al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, así como al C. Ricardo Adolfo Van Pratt Robledo; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3205, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1662/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$2,552.50.	Show Thunder Under Down, llevado a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 09 de julio de 2016	Celebrado en El Foro

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nomenclatura de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
20.	Presentación de Mr. Tijuana	14-jul-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 07 de julio de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Escrito del 01 de enero de 2016 mediante el cual se designa al C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz como Coordinador de la Comisión Operativa Municipal en el Municipio de Tijuana para que a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 hiciera cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos, así como las determinaciones de los órganos de dirección del partido, y firmado por el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del partido Movimiento Ciudadano en Baja California	Escrito de fecha 07 de julio de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de Mr. Tijuana el 14 de julio de 2016, y firmado por el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Coordinador el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. Julio César Calderón Rodríguez (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por el C. Julio César Calderón Rodríguez y/o Asociación Estatal de Físico-Constructivismo y Fitness de Baja California, A.C. y la persona moral Restaurante Video Bar Las Pulgas, S.A. de C.V.	Oficio PE-1669/2016, en el cual se estableció como responsables del evento al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heledoro Cuellar Ortiz; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3219, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1609/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$4,102.50.	Presentación de Mr. Tijuana, llevado a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 14 de julio de 2016	Celebrado en el Video Bar Las Pulgas

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nomenclatura de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
21.	Lucha Libre Profesional	15-jul-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 07 de julio de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Escrito del 01 de enero de 2016 mediante el cual se designa al C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz como Coordinador de la Comisión Operativa Municipal en el Municipio de Tijuana para que a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 haga cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos, así como las determinaciones de los órganos de dirección del partido, y firmado por el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del partido Movimiento Ciudadano en Baja California	Escrito de fecha 07 de julio de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de lucha libre profesional el 15 de julio de 2016, y firmado por el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Coordinador el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, la C. Yida Rico García (Promotora). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Comodato firmado por la C. Yida Rico García y la persona moral Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, Baja California.	Oficio PE-1670/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, en su carácter de Coordinador de la Comisión Operativa Municipal en el municipio de Tijuana de dicho partido, así como a la C. Yida Rico García; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3229, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1670/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$4,047.00	Lucha Libre Profesional, llevada a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 15 de julio de 2016	Celebrado en el Auditorio Municipal Fausto Gutiérrez Moreno

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nomenclatura de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
22.	Box Profesional	15-jul-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 07 de julio de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Escrito del 01 de enero de 2016 mediante el cual se designa al C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz como Coordinador de la Comisión Operativa Municipal en el Municipio de Tijuana para que a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 hiciera cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos, así como las determinaciones de los órganos de dirección del partido, y firmado por el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del partido Movimiento Ciudadano en Baja California	Escrito de fecha 07 de julio de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de Box Profesional el 15 de julio de 2016, y firmado por el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Coordinador el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. Saúl Ríos Carrasco (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Contrato de prestación de servicios firmado por el C. Saúl Ríos y la persona moral Eventos Tanama, S. de R.L. de C.V.	Oficio PE-1672/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, así como al C. Saúl Ríos Carrasco; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3231, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1672/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$1,500.00.	Box Profesional, llevada a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 15 de julio de 2016	Celebrado en el Salón Mezzanine

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nomenclatura de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
23.	Presentación de Gondwana Reggae "N" Roll Tour 2016	16-jul-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 07 de julio de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Escrito del 01 enero de 2016 mediante el cual se designa al C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz como Coordinador de la Comisión Operativa Municipal en el Municipio de Tijuana para que a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 haga cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos, así como las determinaciones de los órganos de dirección del partido, y firmado por el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del partido Movimiento Ciudadano en Baja California	Escrito de fecha 07 de julio de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, representado por su Coordinador Municipal el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz y por la otra, Lester Emilio Madrid Montiel y/o Jesús Vázquez Padilla (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Coordinador Municipal el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, Lester Emilio Madrid Montiel y/o Jesús Vázquez Padilla (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Sin documento	Oficio PE-1673/2016, en el cual se estableció como responsables del evento al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, así como a los CC. Lester Emilio Madrid Montiel y/u Oscar Sayavedra; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3238, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1673/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$4,039.00	Presentación de Gondwana Reggae "N" Roll Tour 2016, llevado a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 16 de julio de 2016	Celebrado en la Explanada frente al Mercado Hidalgo "Domo Tour"

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nomenclatura de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
24.	El pelón en sus tiempos de cólera	29-jul-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 19 de julio de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Escrito del 01 de enero de 2016 mediante el cual se designa al C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz como Coordinador de la Comisión Operativa Municipal en el Municipio de Tijuana para que a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 hiciera cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos, así como las determinaciones de los órganos de dirección del partido, y firmado por el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del partido Movimiento Ciudadano en Baja California	Escrito de fecha 19 de julio de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de El Pelón en sus tiempos de cólera el 29 de julio de 2016, y firmado por el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Coordinador el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. Carlos Raúl Martín del Campo Carrasco (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por el C. Carlos Raúl Martín del Campo Carrasco y la persona moral Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.	Oficio CORR/360/2016, en el cual se estableció como responsables del evento al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heledoro Cuellar Ortiz; firmado por el Director General de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3307, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización CORR/360/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$3,703.00.	Obra de teatro "El pelón en sus tiempos de cólera", llevada a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 29 de julio de 2016	Celebrado en el Teatro del Cecut

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nomenclatura de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
25.	Presentación de MC con Expo Comics 2016	30-jul-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 19 de julio de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Escrito del 01 de enero de 2016 mediante el cual se designa al C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz como Coordinador de la Comisión Operativa Municipal en el Municipio de Tijuana para que a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 hiciera cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos, así como las determinaciones de los órganos de dirección del partido, y firmado por el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del partido Movimiento Ciudadano en Baja California	Escrito de fecha 19 de julio de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de MC con Expo Comics 2016 el 30 de julio de 2016, y firmado por el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Coordinador el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. José Enrique Ornelas Cervantes (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por el C. José Enrique Ornelas Cervantes y la persona moral Galerías Hipódromo	Oficio CORR/361/2016, en el cual se estableció como responsables del evento al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heledoro Cuellar Ortiz; firmado por el Director General de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3325, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización CORR/361/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$6,111.00.	Presentación de MC con Expo Comics 2016, llevada a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 30 de julio de 2016	Celebrado en Galerías Hipódromo

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nomenclatura de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
26.	Presentación de MC con Expo Comics 2017	31-jul-17	Escrito de exención de impuestos de fecha 19 de julio de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Escrito del 01 de enero de 2016 mediante el cual se designa al C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz como Coordinador de la Comisión Operativa Municipal en el Municipio de Tijuana para que a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 hiciera cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos, así como las determinaciones de los órganos de dirección del partido, y firmado por el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del partido Movimiento Ciudadano en Baja California	Escrito de fecha 19 de julio de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de MC con Expo Comics 2016 el 31 de julio de 2016, y firmado por el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Coordinador el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. José Enrique Ornelas Cervantes (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por el C. José Enrique Ornelas Cervantes y la persona moral Galerías Hipódromo	Oficio CORR/361/2016, en el cual se estableció como responsables del evento al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heledoro Cuellar Ortiz; firmado por el Director General de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3329, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1706/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$6,144.00.	Presentación de MC con Expo Comics 2016, llevada a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 31 de julio de 2017	Celebrado en Galerías Hipódromo

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
27.	Box Profesional	30-jul-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 19 de julio de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 19 de julio de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de box profesional el 30 de julio de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. Fernando Beltrán Rendón (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Sin documento	Oficio PE-1706/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, así como al C. Fernando Beltrán Rendón; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3323, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1706/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$4,095.50.	Box Profesional, llevado acabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se excenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado acabo el 30 de julio de 2016	Celebrado en Galerias Hipódromo Auditorio Municipal Fausto Gutiérrez Moreno

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
28.	Lucha Libre Profesional	05-ago-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 02 de agosto de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Sin documento	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, los CC. Mario Fuentes Cruz y/o Elias Hernández Altamirano (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por el C. Mario Fuentes Cruz y la persona moral Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, Baja California	Oficio PE-1728/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3353, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1728/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$2,777.00.	Lucha Libre Profesional, llevada acabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se excenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado acabo el 05 de agosto de 2016	Celebrado en el Auditorio Municipal Fausto Gutiérrez Moreno

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
29.	Presentación de la India Yuridia	11-ago-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 02 de agosto de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 02 de agosto de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de La India Yuridia el 11 de agosto de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. Juan Manuel Machuca Anguiano (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por el C. Juan Manuel Machuca Anguiano y la persona moral El Foro Antiguo Palacio Jaialai	Oficio PE-1734/2016, en el cual se estableció como responsables del evento al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, así como al C. Juan Manuel Machuca Anguiano; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3352, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1734/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$3,620.00.	Presentación de la India Yuridia, llevada acabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se excenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado acabo el 11 de agosto de 2016	Celebrado en El Foro

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
30.	Lucha Libre Profesional	13-ago-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 02 de agosto de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 02 de agosto de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de lucha libre el 13 de agosto de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. Ignacio Ríos de la O (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por el C. Ignacio Ríos de la O y/o Plasma Diseño de Stands S de R.L. de C.V. y la persona moral Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, Baja California.	Oficio PE-1735/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente e indistintamente, al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, en su carácter de Presidente del Partido, así como al C. Ignacio Ríos de la O; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3396, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1735/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipales calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$3,002.50	Lucha Libre Profesional, llevada a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 13 de agosto de 2016	Celebrado en el Auditorio Municipal Fausto Gutiérrez Moreno

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
31.	Presentación de Mr. Baja 2016	18-ago-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 02 de agosto de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 02 de agosto de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de Mr. Baja 2016 el 18 de agosto de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. Luis Ramírez Silva (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por el C. Luis Ramírez Silva y la persona moral Restaurante Video Bar Las Pulgas, S.A. de C.V.	Oficio PE-1737/2016, en el cual se estableció como responsables del evento al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, así como al C. Luis Ramírez Silva; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3399, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1737/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$6,855.00.	Presentación de Mr. Baja 2016, llevada acabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado acabo el 18 de agosto de 2016	Celebrado en el Video Bar Las Pulgas

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
32.	Megadeth	04-sep-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 27 de julio de 2016, dirigido al Recaudador de Ventas del estado de Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Regidor del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Sin documento	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. René Fernández Ruiz (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por el C. René Fernández Ruiz y la persona moral La Rondeña, S. de R.L. de C.V.	Oficio PE-1775/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, así como al C. René Fernández Ruiz; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3532, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1775/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$37,140.00.	Concierto Megadeth, llevado a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 04 de septiembre de 2016	Celebrado en la Plaza de Toros Monumental de Playas de Tijuana

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
33.	Angeles Azules	10-sep-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 17 de agosto de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 17 de agosto de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de los Ángeles Azules el 10 de septiembre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, la C. Gissele Guillen Reyes, representante de 4 Live Marketing, S. de R.L. de C.V. (Promotora). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por la C. Gissele Guillen Reyes, representante de 4 Live Marketing, S. de R.L. de C.V. y la persona moral La Rondeña, S. de R.L. de C.V.	Oficio PE-1789/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, así como a la C. Gissele Guillen Reyes; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3570, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1789/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$22,360.00.	Concierto de los Angeles Azules, llevado acabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado acabo el 10 de septiembre de 2016	Celebrado en la Plaza de Toros Monumental

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
34.	Mike Salazar	10-sep-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 17 de agosto de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 17 de agosto de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de Mike Salazar el 10 de septiembre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. Antonio Falcón Valencia, representante de Integral Show, S.A. de C.V. (Representante). Cabe mencionar que en la cláusula Novena de dicho contrato, se estableció que el Representante se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Sin documento	Oficio PE-1790/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, así como al C. Antonio Falcón Valencia; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3571, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1790/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$17,947.50.	Show de Mike Salazar, llevado acabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se excenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado acabo el 10 de septiembre de 2016	Celebrado en El Foro

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
35.	Caifanes	28-oct-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 05 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 05 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de Caifanes el 28 de octubre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Coordinador el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. Eduardo Miranda Sánchez (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por el C. Eduardo Miranda Sánchez y la persona moral La Rondefia, S. de R.L. de C.V.	Oficio PE-1871/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, así como al C. Eduardo Miranda Sánchez; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3837, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1871/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$70,725.00.	Evento llevado acabo el 28 de octubre de 2016	Celebrado en la Plaza de Toros Monumental	

ANEXO ÚNICO

36.	Presentación "Mariachi Vargas de Tacalitlan"	10-sep-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 17 de agosto de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Escrito del 01 de enero de 2016 mediante el cual se designa al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz como Coordinador de la Comisión Operativa Municipal en el Municipio de Tijuana para que a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 haga cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos, así como las determinaciones de los órganos de dirección del partido, y firmado por el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del partido Movimiento Ciudadano en Baja California	Escrito de fecha 17 de agosto de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento del Mariachi Vargas el 10 de septiembre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, José Luis Torre Murgia (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por el C. José Luis Torre Murgia y la persona moral La Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.	Oficio CORR/449/2016, en el cual se estableció como responsables del evento al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz; firmado por el Director General de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3573, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 66 Bis del la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$4,317.50. Folio No. 3587, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 66 Bis del la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor.	Presentación "Mariachi Vargas de Tacalitlan", llevada a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 10 de septiembre de 2016	Celebrado en el Teatro del Cecut
-----	--	-----------	---	---	--	---	--	---	---	---	---	----------------------------------

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
									Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$5,568.75.			

ANEXO ÚNICO

37.	23 centímetros	19-sep-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 07 de septiembre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 07 de septiembre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo la obra de teatro 23 centímetros el 19 de septiembre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Coordinador el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, la C. Norma Silvia Lara Izaguirre (Representante). Cabe mencionar que en la declaración Novena de dicho contrato, se estableció que el Representante se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por la C. Norma Silvia Lara Izaguirre y la persona moral la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.	Oficio CORR/458/2016, en el cual se estableció como responsables del evento al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz; firmado por el Director General de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3589, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización CORR/458/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$7,165.00. Folio No. 3590, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de	Obra de teatro "23 centímetros", llevada a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 19 de septiembre de 2016	Celebrado en el Teatro del Cecut
-----	-------------------	-----------	---	---------------	---	--	---	---	--	--	---	----------------------------------

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
									<p>conformidad con el oficio de autorización CORR/458/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor.</p> <p>Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$3,520.00.</p>			

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
38.	Expo Vianco 2016	24-sep-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 12 de septiembre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 12 de septiembre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de Expo Vianco 2016 el 24 de septiembre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. Luis Ángel Uscanga Méndez (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Contrato de prestación de servicios firmado por el C. Luis Uscanga Méndez y la persona moral Eventos Tanama S. de R.L. de C.V.	Oficio CORR/475/2016, en el cual se estableció como responsables del evento al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz; firmado por el Director General de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3654, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización CORR/475/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$2,926.00.	Expo Vianco 2016, llevado acabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se excenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado acabo el 24 de septiembre de 2016	Celebrado en el Salón Mezzanine

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
39.	Box Profesional	23-sep-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 12 de septiembre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 12 de septiembre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de Box Profesional el 23 de septiembre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. Saúl Ríos Carrasco (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por el C. Saúl Ríos y la persona moral Eventos Tanama, S. de R.L. de C.V.	Oficio PE-1808/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, así como al C. Saúl Ríos Carrasco; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3646, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1808/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$7,757.50.	Box Profesional, llevado a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 23 de septiembre de 2016	Celebrado en el Salón Mezzanine

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
40.	León Larregui	25-sep-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 12 de septiembre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 12 de septiembre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de León Larregui el 25 de septiembre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. Francisco Meza Aleman (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por el C. Francisco Meza Alemán y El Foro Antiguo Palacio Jaialai	Oficio PE-1809/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, así como al C. Francisco Meza; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Foilio No. 3667, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1809/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$6,000.00.	Evento llevado acabo el 25 de septiembre de 2016	Celebrado en El Foro	

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
41.	Wake Up Woman	23-sep-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 12 de septiembre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 12 de septiembre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo la obra Wake Up Woman el 23 de septiembre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, la C. Aida Fernanda Amezcua Robles (Promotora). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Sin documento	Oficio PE-1814/2016, en el cual se estableció como responsables del evento al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, así como a la C. Aida Fernanda Amezcua Robles; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3644, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1814/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$3,595.00.	Wake Up Woman, llevado a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 23 de septiembre de 2016	Celebrado en El Foro

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nomenclatura de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
42.	Presentación "Los 3 tristes tigres"	24-sep-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 12 de septiembre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Escrito del 01 de enero de 2016 mediante el cual se designa al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz como Coordinador de la Comisión Operativa Municipal en el Municipio de Tijuana para que a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 haga cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos, así como las determinaciones de los órganos de dirección del partido, y firmado por el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del partido Movimiento Ciudadano en Baja California	Escrito de fecha 12 de septiembre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de Los Tres Tristes Tigres el 24 de septiembre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, la C. Laura Alicia Carlos Botello (Promotora). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Contrato de prestación de servicios firmado por la C. Laura Alicia Carlos Botello y la persona moral Centro Mutualista de Zaragoza, A.C.	Oficio CORR/478/2016, en el cual se estableció como responsables del evento al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz; firmado por el Director General de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California	Folio No. 3675, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización CORR/478/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$2,550.00.	Presentación "Los 3 tristes tigres", llevada a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 24 de septiembre de 2016	Celebrado en el Teatro Zaragoza

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
43.	Alejandro Sanz	01-oct-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 26 de septiembre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Sin documento	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, los CC. Marco Antonio Díaz Cortés y/o Sean Jadree Valadez (Promotor).	Firmado por el C. Marco Antonio Díaz Cortés y la persona moral La Rondefia, S. de R.L. de C.V.	Oficio PE-1823/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, así como al C. Marco Antonio Díaz Cortés; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3704, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1823/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$37,521.00.	Concierto de Alejandro Sanz, llevado acabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado acabo el primero de octubre de 2016	Celebrado en la Plaza de Toros Monumental de Playas de Tijuana

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
44.	Presentación Virían García	08-oct-16	Sin documento	Sin documento	Sin documento	<p>Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. Alejandro Rivera Cabrales (Promotor).</p> <p>Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometió y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.</p>	Firmado por el C. Alejandro Rivera Cabrales y la persona moral Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana	Oficio PE-1833/2016, en el cual se estableció como responsables del evento al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, así como al C. Alejandro Rivera Cabrales; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	<p>Folio No. 3735, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1833/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor.</p> <p>Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$5,130.00.</p>	Presentación Virían García, llevada a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 08 de octubre de 2016	Celebrado en el Palenque del Parque Morelos

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
45.	Presentación de Opera del Mar	08-oct-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 28 de septiembre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 28 de septiembre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de Opera del Mar el 08 de octubre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. Jasson Benitez Segreste (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por el C. Jasson Benitez Segreste y la persona moral Promotora de Golf de Tijuana, S.A. de C.V.	Oficio PE-1834/2016, en el cual se estableció como responsables del evento al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, así como al C. Jasson Benitez Segreste; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3725, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$3,360.20.	Presentación de Opera del Mar, llevada acabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado acabo el 08 de octubre de 2016	Celebrado en el Campo de Golf Real del Mar

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
46.	Presentación de DJ's Green Velvet	08-oct-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 28 de septiembre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 28 de septiembre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de DJ's Green Velvet el 08 de octubre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. Omar Charvel Shroeder (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Sin documento	Oficio PE-1835/2016, en el cual se estableció como responsables del evento al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, así como al C. Omar Charvel Shroeder; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3734, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1835/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$717.50.	Presentación de DJ's Green Velvet, llevada acabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se excenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado acabo el 08 de octubre de 2016	Celebrado en el Lobby del Estadio Caliente

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nomenclatura de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
47.	Presentación de Expo Tequila 2016	12-16/10/2016	Escrito de exención de impuestos de fecha 28 de septiembre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Escrito del 01 de enero de 2016 mediante el cual se designa al C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz como Coordinador de la Comisión Operativa Municipal en el Municipio de Tijuana para que a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 haga cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos, así como las determinaciones de los órganos de dirección del partido, y firmado por el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del partido Movimiento Ciudadano en Baja California	Escrito de fecha 28 de septiembre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de Expo Tequila 2016 del 12 al 16 de octubre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. Javier Antonio Lechuga Leal (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometió y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Sin documento	Oficio PE-1832/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, así como al C. JAVIER Antonio Lechuga Leal; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3760, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y a los CC. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz y Javier Antonio Lechuga Leal y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1832/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$12,940.00.	Presentación de Expo Tequila 2016, llevada a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo del 12 al 16 de octubre de 2016	Celebrado en Av. Revolución entre Calle 8va y 9na. Zona Centro

ANEXO ÚNICO

48.	No seré feliz pero tengo marido	21-oct-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 05 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 05 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo la obra de teatro No seré feliz pero tengo marido el 21 de octubre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Coordinador el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, los CC. Norma Silvia Lara Izaguirre y/o José Luis Torre Murguía (Representante). Cabe mencionar que en la declaración Novena de dicho contrato, se estableció que el Representante se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por la C. Norma Silvia Lara Izaguirre y la persona moral la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.	Oficio CORR/545/2016, en el cual se estableció como responsables del evento al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz; firmado por el Director General de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3802, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización CORR/545/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$3,395.00. Folio No. 3803, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de	Obra de teatro "No seré feliz pero tengo marido", llevada a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 21 de octubre de 2016	Celebrado en el Teatro del Cecut
-----	---------------------------------	-----------	--	---------------	--	--	---	---	--	---	--	----------------------------------

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
									<p>conformidad con el oficio de autorización CORR/545/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor.</p> <p>Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$3,307.50.</p>			

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
49.	Clásico Mr. Bosco 2016	13-oct-16	Sin documento	Sin documento	Escrito de fecha 05 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de Clásico Mr. Bosco el 13 de octubre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Coordinador el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. Antonio Buenrostro Escobedo (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por el C. Antonio Buenrostro Escobedo y la persona moral Restaurante Video Bar Las Pulgas, S.A. de C.V.	Oficio PE-1839/2016, en el cual se estableció como responsables del evento al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, así como al C. Antonio Buenrostro Escobedo; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3746, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$1,500.00.	Evento llevado acabo el 13 de octubre de 2016	Celebrado en el Video Bar Las Pulgas	

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
50.	Enanitos Verdes	14-oct-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 05 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 05 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de Enanitos Verdes el 14 de octubre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Coordinador el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. Eduardo Miranda Sánchez (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por el C. Eduardo Miranda Sánchez y El Foro Antiguo Palacio Jai Alai	Oficio PE-1840/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, así como al C. Eduardo Miranda Sánchez; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3756, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1840/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$13,230.00.	Concierto de Enanitos Verdes, llevado acabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se excenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado acabo el 14 de octubre de 2016	Celebrado en El Foro

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
51.	Presentación de Campeonato Estatal de Rodeo	16-oct-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 05 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 05 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de presentación de Campeonato Estatal el 16 de octubre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Coordinador el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, la C. Bibiana Casian Ramírez (Promotora). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Sin documento	Oficio PE-1841/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, así como a la C. Bibiana Casian Ramírez; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3781, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$8,879.00.	Presentación de Campeonato Estatal de Rodeo, llevada acabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se excenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado acabo el 16 de octubre de 2016	Celebrado en el Rancho Casian

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
52.	Lucha Libre Profesional	14-oct-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 05 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 05 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de lucha libre profesional el 14 de octubre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, la C. Yida Rico García (Promotora). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Sin documento	Oficio PE-1845/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente e indistintamente, al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, así como a la C. Yida Rico García; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3787, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1845/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipales calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$3,087.50.	Lucha Libre Profesional, llevada a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 14 de octubre de 2016	Celebrado en el Auditorio Municipal Fausto Gutiérrez Moreno

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
53.	Gloria Trevi	14-oct-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 17 de agosto de 2016, dirigido al Recaudador de Rentas del estado de Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Sin documento	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. Pedro Pablo Tenoch Ramos Verges (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por el C. Pedro Pablo Tenoch Ramos Verges y la persona moral La Rondefia, S. de R.L. de C.V.	Oficio PE-1846/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, así como al C. Pedro Tenoch Ramos Verges; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3754, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1846/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$22,327.50.	Concierto de Gloria Trevi, llevado a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 14 de octubre de 2016	Celebrado en la Plaza de Toros Monumental

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
54.	Alberto Cortez	20-oct-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 05 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 05 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de Alberto Cortez el 20 de octubre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. José Luis Torre Murguía (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por el C. José Luis Torre Murguía y la persona moral El Foro Antiguo Palacio Jaialai	Oficio PE-1844/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, así como al C. José Luis Torres Murguía; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3766, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1844/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$3,500.50.	Show de Alberto Cortez, llevado a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 20 de octubre de 2016	Celebrado en El Foro

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
55.	Enrique Bunbury	21-oct-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 05 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 05 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de Bunbury el 21 de octubre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. Francisco Meza Aleman (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por el C. Francisco Meza Alemán y la persona moral La Rondeña, S. de R.L. de C.V.	Oficio PE-1854/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, así como al C. Francisco Meza Alemán; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3800, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1854/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$28,200.00.	Evento llevado acabo el 21 de octubre de 2016	Celebrado en la Plaza de Toros Monumental Playas de Tijuana	

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
56.	Box Profesional	22-oct-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 17 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 17 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de box profesional el 22 de octubre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, los CC. Andrés Brambila y/o Fernando Beltrán Rendón (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por los CC. Fernando Beltrán Rendón y/o Salvador Osorio Valdez, representante de Alimenticia Gran Centenario, S.A. de C.V. y la persona moral Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, Baja California.	Oficio PE-1860/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, así como a los CC. Fernando Beltrán y Andrés Brambila; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3816, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1860/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$3,585.00.	Box Profesional, llevado acabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se excenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado acabo el 22 de octubre de 2016	Celebrado en el Auditorio Municipal Fausto Gutiérrez Moreno

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
57.	4x4 Off Road By Chile Racing	30-oct-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 06 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 06 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de 4x4 Off Road By Chile Racing el 30 de octubre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Coordinador el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. José Trinidad Gordillo Flores (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Contrato de derecho de uso de piso firmado por el C. José Trinidad Gordillo Flores y Lic. Héctor Raúl Padilla Lacarra	Oficio PE-1869/2016, en el cual se estableció como responsables del evento al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3872, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1869/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$5,182.60.	4x4 Off Road By Chile Racing, llevado acabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se excenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado acabo el 30 de octubre de 2016	Celebrado en Automart

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
58.	Back 2 school	28-oct-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 05 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 05 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, mediante el cual se le dio aviso de que el partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento Back 2 School el 28 de octubre de 2016, y signado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Regidor del partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Coordinador el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. Germán Alain Moreno Delgado (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por el C. German Alain Moreno Delgado y la persona moral Eventos Tanama, S de R.L. de C.V.	Oficio CORR/568/2016, en el cual se estableció como responsables del evento al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz; firmado por el Director General de Gobierno Municipal del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3875, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$2,463.00	Back 2 school, llevado a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 28 de octubre de 2016	Celebrado en el Salón Mezzanine

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
59.	Lucha Libre Profesional	28-oct-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 05 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 05 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de lucha libre profesional el 28 de octubre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, los CC. Elias Hernández Altamirano y/o Mario Fuentes (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Sin documento	Oficio PE-1868/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, así como al C. Elias Hernández; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3861, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1868/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$2,111.50.	Lucha Libre Profesional, llevada acabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se excenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado acabo el 28 de octubre de 2016	Celebrado en el Auditorio Municipal Fausto Gutiérrez Moreno

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Eserito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
60.	Rodeo Circuito Super Bull By Danger	30-oct-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 05 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 05 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de Rodeo Circuito Super Bull By Ganger el 30 de octubre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Coordinador el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, la C. Bibiana Casian Ramírez (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Sin documento	Oficio PE-1870/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, así como a la C. Bibiana Casian Ramírez; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3871, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1870/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$2,253.00.	Rodeo Circuito Super Bull By Danger, llevado acabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se excenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado acabo el 30 de octubre de 2016	Celebrado en el Rancho Casian

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
61.	1ra. Corrida de Toros	29-oct-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 05 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 05 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de 1ra. Corrida de Toros el 29 de octubre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, los CC. Fernando Martín Celaya Hernández y/o Lic. Mariel González Torres (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Contrato de comodato firmado por la C. Mariel González Torres, representante de Hipódromo de Agua Caliente, S.A. de C.V. y Arq. Mario Fajardo Otáñez	Oficio PE-1912/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, así como a los CC. Fernando Martín Celaya Hernández y/o Mariel González Torres; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3862, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1912/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$15,352.50.	1ra. Corrida de Toros, llevada acabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se excenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado acabo el 29 de octubre de 2016	Celebrado en la Plaza de Toros Caliente

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
62.	2da. Corrida de Toros 2016	05-nov-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 11 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Sin documento	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. Pedro González Blancas (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Sin documento	Oficio PE-1919/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, así como al C. Pedro González Blancas; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3916, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1919/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipales calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$5,945.00.	2da. Corrida de Toros 2016, llevada acabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado acabo el 05 de noviembre de 2016	Celebrado en la Plaza de Toros Caliente

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
63.	Franco Escamilla	05-nov-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 05 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 05 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de Franco Escamilla el 05 de noviembre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. René Bartolo Mireles Tejada (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por el C. René Bartolo Mireles Tejada y la persona moral El Foro Antiguo Palacio Jaialai	Oficio PE-1914/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, así como al C. René Bartolo Mireles Tejada; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3914, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1914/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$5,295.00.	Show de Franco Escamilla, llevada acabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se excenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado acabo el 05 de noviembre de 2016	Celebrado en El Foro

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
64.	Maluma	05-nov-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 05 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 05 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de Maluma el 05 de noviembre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. Gabriel Vázquez Aguayo (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por el C. Gabriel Vázquez Aguayo y la persona moral Promotora de Deportes, Espectáculos y Convenciones de Tijuana, S. de R.L. de C.V.	Oficio PE-1915/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, así como al C. Gabriel Vázquez Aguayo; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3913, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1915/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$74,938.00.	Evento llevado acabo el 05 de noviembre de 2016	Celebrado en el Estadio Gasmart	

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Eserito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
65.	Jo Jorge Falcón y Teo González	04-nov-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 06 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 06 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de Jorge Falon y Teo González el 04 de noviembre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. Refugio Tiscareño Moreno (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por el C. Refugio Tiscareño Moreno y la persona moral El Foro Antiguo Palacio Jai Alai	Oficio PE-1916/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, así como al C. Refugio Tiscareño Moreno; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3896, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1916/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$5,077.50.	Show de Jo Jorge Falcón y Teo González, llevado acabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se excenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado acabo el 04 de noviembre de 2016	Celebrado en El Foro

ANEXO ÚNICO

66.	My little Pony Equestria Girls	06-nov-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 06 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 06 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de My. Little Pony Equestria Girls el 06 de noviembre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Coordinador el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. Mario Ayala Ayarzagotia (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por el C. Mario Ayala Ayarzagotia y la persona moral El Foro Antiguo Palacio Jai Alai	Oficio CORR/578/2016, en el cual se estableció como responsables del evento al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz; firmado por el Director General de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3919, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización CORR/578/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$2,645.00. Folio No. 3920, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización	My little Pony Equestria Girls, llevada a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 06 de noviembre de 2016	Celebrado en El Foro
-----	--------------------------------	-----------	--	---------------	---	--	---	---	---	---	--	----------------------

ANEXO ÚNICO

									<p>CORR/578/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis del la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor.</p> <p>Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$2,682.50.</p> <p>Folio No. 3921, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización CORR/578/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis del la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor.</p> <p>Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación</p>			
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
									<p>de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$2,010.00.</p> <p>Folio No. 3932, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización CORR/578/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis del la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor.</p> <p>Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$1,000.00.</p>			

ANEXO ÚNICO

67.	Menopausia	09-nov-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 11 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 11 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo la obra Menopausia el 09 de noviembre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Coordinador el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. José Domingo Madueño González (Representante). Cabe mencionar que en la declaración Novena de dicho contrato, se estableció que el Representante se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por el C. José Domingo Madueño González y la persona moral El Foro Antiguo Palacio Jai Alai	Oficio CORR/586/2016, en el cual se estableció como responsables del evento al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz; firmado por el Director General de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3926, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización CORR/586/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$1,758.00. Folio No. 3927, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de	Obra de teatro "Menopausia", llevada a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 09 de noviembre de 2016	Celebrado en El Foro
-----	------------	-----------	--	---------------	---	--	---	---	--	--	--	----------------------

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
									<p>conformidad con el oficio de autorización CORR/586/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor.</p> <p>Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$1,150.00.</p>			

ANEXO ÚNICO

68.	Por que los hombres aman a las cabronas	12-nov-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 11 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 11 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo la obra de teatro Por que los hombres aman a las cabronas el 12 de noviembre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Coordinador el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, los CC. Norma Silvia Lara Izaguirre y/o José Luis Torre Murguía (Representante). Cabe mencionar que en la declaración Novena de dicho contrato, se estableció que el Representante se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por la C. Norma Silvia Lara Izaguirre y la persona moral la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.	Oficio CORR/589/2016, en el cual se estableció como responsables del evento al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz; firmado por el Director General de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3945, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$3,677.50. Folio No. 3946, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización CORR/589/2016	Obra de teatro "Por que los hombres aman a las cabronas", llevada acabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado acabo el 12 de noviembre de 2016	Celebrado en el Teatro del Cecut
-----	---	-----------	--	---------------	--	--	---	---	--	--	---	----------------------------------

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
									<p>y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis del la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor.</p> <p>Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$4,507.50.</p>			

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
69.	Tour Yuridia 6	12-nov-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 11 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 11 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de Yuridia el 12 de noviembre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. Oliver Casanova Navarrete (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Contrato de operación de unidad firmado por el C. Oliver Casanova Navarrete y la persona moral Museo Interactivo Tijuana, A.C.	Oficio PE-1925/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, así como al C. Oliver Casanova Navarrete; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3948, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1925/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$15,265.00.	Concierto Tour Yuridia 6, llevado a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 12 de noviembre de 2016	Celebrado en el Auditorio El Trompo Museo Interactivo Tijuana

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
70.	Box Profesional	11-nov-16	Sin documento	Sin documento	Escrito de fecha 11 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de Box Profesional el 11 de noviembre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. Saúl Ríos Carrasco (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por el C. Saúl Ríos y la persona moral Eventos Tanama, S. de R.L. de C.V.	Oficio PE-1931/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3928, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 66 Bis del la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingresos Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$615.00.	Box Profesional, llevado acabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se excenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado acabo el 11 de noviembre de 2016	Celebrado en el Salón Mezzanine

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
71.	Amanda Miguel y Diego Verdaguer	12-nov-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 11 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.		Escrito de fecha 11 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, mediante el cual se le dio aviso de que el partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de Amanda y Diego Verdaguer el 12 de noviembre de 2016, y signado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. Aldy Bharuch Silva González (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por el C. Aldy Bharuch Silva González y El Foro Antiguo Palacio Jai Alai	Oficio PE-1932/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, así como al C. Aldy Bharuch Silva González; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3947, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1932/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$17,892.50	Concierto de Amanda Miguel y Diego Verdaguer, llevado a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 12 de noviembre de 2016	Celebrado en El Foro

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Eserito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
72.	Lucha Libre Profesional	11-nov-16	Sin documento	Sin documento	Escrito de fecha 11 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de lucha libre profesional el 11 de noviembre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, Elías Hernández Altamirano y/o Mario Fuentes (Promotor).	Firmado por el C. Mario Fuentes Cruz y la persona moral Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, Baja California	Oficio PE-1935/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, así como al C. Elías Hernández; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3888, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1935/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$2,030.00.	Lucha Libre Profesional, llevada acabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se excenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado acabo el 11 de noviembre de 2016	Celebrado en el Auditorio Municipal Fausto Gutiérrez Moreno

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nomenclatura de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
73.	Aleks Sintek	12-nov-16	Sin documento	Escrito del 01 de enero de 2016 mediante el cual se designa al C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz como Coordinador de la Comisión Operativa Municipal en el Municipio de Tijuana para que a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 haga cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos, así como las determinaciones de los órganos de dirección del partido, y firmado por el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del partido Movimiento Ciudadano en Baja California	Escrito de fecha 11 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de Aleks Sintek el 12 de noviembre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. Mauricio López de Cárdenas Franco (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por el C. Mauricio López de Cárdenas Franco y la persona moral Hipódromo de Agua Caliente, S.A. de C.V.	Oficio PE-1936/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, así como al C. Mauricio López de Cárdenas Franco; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3951, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1936/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$5,042.50.	Concierto de Aleks Sintek, llevado a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 12 de noviembre de 2016	Celebrado en la Plaza de Toros Caliente

ANEXO ÚNICO

74.	Dr. César Lozano Actitudes Positivas	16-nov-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 19 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 19 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento del Dr. Lozano Actitudes Positivas el 16 de noviembre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. José Teodoro Ramírez Rodríguez (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometió y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por el C. José Teodoro Ramírez Rodríguez y la persona moral El Foro Antiguo Palacio Jaijai	Oficio CORR/600/2016, en el cual se estableció como responsables del evento al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz; firmado por el Director General de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3949, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización CORR/600/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$4,054.50. Folio No. 3967, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de	Dr. César Lozano Actitudes Positivas, llevado a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 16 de noviembre de 2016	Celebrado en El Foro
-----	--------------------------------------	-----------	--	---------------	---	---	--	---	--	---	--	----------------------

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
									<p>conformidad con el oficio de autorización CORR/600/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor.</p> <p>Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$4,500.00.</p>			

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
75.	Rock en tu idioma Sinfónico 2016	18-nov-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 19 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 19 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de Rock en tu Idioma Sinfónico Tour 2016 el 19 de noviembre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. Gerardo Salman Leal (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Contrato de operación de unidad firmado por el C. Gerardo Salman Leal y la persona moral Museo Interactivo Tijuana, A.C.	Oficio PE-1956/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, así como al C. Gerardo Salman Leal; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 4004, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1956/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$7,632.20.	Concierto de Rock en tu idioma Sinfónico 2016, llevado a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 18 de noviembre de 2016	Celebrado en el Auditorio "El Trompo" del Museo Interactivo de Tijuana

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
76.	Kiss	19-nov-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 19 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 19 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de Grupo Kiss el 19 de noviembre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. René Fernández Ruiz (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Sin documento	PE-1952/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, así como al C. René Fernández Ruiz; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3994, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1952/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$40,130.00.	Concierto de Kiss, llevado acabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se excenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado acabo el 19 de noviembre de 2016	Celebrado en el Estadio Gasmart

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
77.	Lucha Libre Profesional	18-nov-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 19 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 19 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de lucha libre profesional el 18 de noviembre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, la C. Yida Rico García (Promotora). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Comodato firmado por los CC. Yida Rico García y/o Sonia García Jacobs y la persona moral Instituto Municipal del Deporte de Tijuana Baja California	Oficio PE-1953/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, así como a la C. Yida Rico García; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3976, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1953/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$2,049.00.	Lucha Libre Profesional, llevada acabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se excenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado acabo el 18 de noviembre de 2016	Celebrado en el Auditorio Municipal Fausto Gutiérrez Moreno

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
78.	Final de Rodeo 2016	20-nov-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 19 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 19 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de Final de Rodeo 2016 el 20 de noviembre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, la C. Bibiana Casian Ramírez (Promotora). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Sin documento	Oficio PE-1955/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, así como a la C. Bibiana Casian Ramírez; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 4002, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1955/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$4,023.00.	Final de Rodeo 2016, llevado acabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se excenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado acabo el 20 de noviembre de 2016	Celebrado en el Rancho Casian

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
79.	Leo Dan	21-nov-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 19 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 19 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de Leon Dan el 21 de noviembre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Coordinador el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, los CC. Jesús Oscar Ortiz de Pinedo Orozco y/o José Luis Torre Murguía (Representante). Cabe mencionar que en la declaración Novena de dicho contrato, se estableció que el Representante se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Sin documento	Oficio PE-1957/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, así como a los CC. Jesús Oscar Ortiz de Pinedo Orozco y/o José Luis Torre Murguía; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	folio No. 3995, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1957/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$7,467.50.	Evento llevado acabo el 21 de noviembre de 2016	Celebrado en El Foro	

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
80.	Dark woods Presentación de DJ's	19-nov-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 19 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 19 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de Dark woods el 19 de noviembre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, la C. Irma González Venegas (Promotora). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por la C. Irma González Venegas y la persona moral Hipódromo de Agua Caliente, S.A. de C.V.	Oficio PE-1960/2016, en el cual se estableció como responsables del evento al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 3993, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1960/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$7,470.00.	Dark woods Presentación de DJ's, llevado a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 19 de noviembre de 2016	Celebrado en el Estadio Caliente

ANEXO ÚNICO

81.	Cascahueces	22-nov-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 19 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 19 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo la obra El Cascahueces el 22 de noviembre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Coordinador el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, los CC. Pedro Ignacio Tanus Calderón y/o Jose Luis Torre Murguía (Representante). Cabe mencionar que en la declaración Novena de dicho contrato, se estableció que el Representante se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por el C. José Luis Torre Murguía y la persona moral La Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.	Oficio CORR/605/2016, en el cual se estableció como responsables del evento al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz; firmado por el Director General de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 4007, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización CORR/605/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$2,752.50. Folio No. 4011, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14,	Obra de teatro "Cascahueces", llevada a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 22 de noviembre de 2016	Celebrado en el Teatro del Cecut
-----	-------------	-----------	--	---------------	---	---	---	---	--	---	--	----------------------------------

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
									<p>15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor.</p> <p>Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$5,683.75.</p>			

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
82.	El Consorcio	23-nov-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 19 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 19 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de El Consorcio el 23 de noviembre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, el C. José Luis Torre Murguía (Promotor). Cabe mencionar que en la cláusula Tercera de dicho contrato, se estableció que el Promotor se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Sin documento	Oficio PE-1959/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, así como al C. José Luis Torre Murguía; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 4012, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1959/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$2,215.00.	Obra de teatro "El Consorcio", llevada a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 23 de noviembre de 2016	Celebrado en El Foro

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nomenclatura de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
83.	Polo Polo	26-nov-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 25 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Escrito del 01 de enero de 2016 mediante el cual se designa al C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz como Coordinador de la Comisión Operativa Municipal en el Municipio de Tijuana para que a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 haga cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos, así como las determinaciones de los órganos de dirección del partido, y firmado por el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del partido Movimiento Ciudadano en Baja California	Escrito de fecha 25 de octubre de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de Polo Polo el 26 de noviembre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Regidor el C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, los CC. Ascención Valles Hernández y/o José Luis Torre Murguía (Representante). Cabe mencionar que en la declaración Novena de dicho contrato, se estableció que el Representante se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por el C. Ascención Valles Hernández y la persona moral El Foro Antiguo Palacio Jaialai	Oficio PE-1963/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heledoro Cuellar Ortiz, así como a los CC. Ascención Valles Hernández y/o José Luis Torre Murguía; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 4033, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heledoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1963/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$7,980.00.	Show de Polo Polo, llevado a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 26 de noviembre de 2016	Celebrado en El Foro

ANEXO ÚNICO

No.	Evento	Fecha evento	Documentos presentados ante el Ayuntamiento	Oficio y/o Nombramiento de Movimiento Ciudadano	Escrito Finanzas de Movimiento Ciudadano	Contrato de Coordinación de Servicios	Contrato de arrendamiento	Oficio de autorización	Acta de intervención	Circunstancia modo	Circunstancia tiempo	Circunstancia lugar
84.	Carlos Rivera	25-nov-16	Escrito de exención de impuestos de fecha 17 de agosto de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Regidor del Partido Movimiento Ciudadano.	Sin documento	Escrito de fecha 17 de agosto de 2016, dirigido al Secretario Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California mediante el cual le notifican que el Departamento de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano llevaría a cabo el evento de Carlos Rivera el 25 de noviembre de 2016, y firmado por el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz, Coordinador del Partido Movimiento Ciudadano.	Firmado por una parte, por el partido Movimiento Ciudadano de Tijuana, Baja California, representado por su Coordinador el C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz (Partido) y por la otra, la persona moral Azteca Records, S.A. de C.V. (Representante). Cabe mencionar que en la declaración Novena de dicho contrato, se estableció que el Representante se comprometía y obligaba a entregarle al Partido el 100% de las entradas totales en efectivo, de la responsiva del permiso para la realización de la presentación del evento, al momento de la terminación del mismo.	Firmado por la persona moral Azteca Records, S.A. de C.V. y la persona moral El Foro Antiguo Palacio Jaialai	Oficio PE-1965/2016, en el cual se estableció como responsables del evento vista la documentación que se integra al expediente que se formo con motivo de la solicitud presentada solidariamente y/o mancomunadamente, e indistintamente al Partido Movimiento Ciudadano y/o Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz; firmado por el Director de Bebidas Alcohólicas del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	Folio No. 4017, en el cual se señala como organizador del evento al Partido Movimiento Ciudadano y al C. Carlos Heleodoro Cuellar Ortiz y exenta del pago de impuestos al partido político Movimiento Ciudadano de conformidad con el oficio de autorización PE-1965/2016 y con fundamento en los artículos 66 y 66 Bis de la Ley de Hacienda y 14, 15 y 16 de la Ley de Ingreso Municipal en vigor. Siendo el caso de que los interventores de la Recaudación de Rentas Municipal calcularon el impuesto de exención por la cantidad de \$10,107.50.	Concierto de Carlos Rivera, llevado a cabo por el partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con el permiso indicado en esta fila y en el cual se indica que se exenta al partido Movimiento Ciudadano del impuesto que corresponde en términos del artículo 14, fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California	Evento llevado a cabo el 25 de noviembre de 2016	Celebrado en El Foro